

DECLARACIÓN PÚBLICA

Crisis: Reforma Parlamentaria al uso del agua, aumentará la superficie de secano

Hoy los parlamentarios tramitan un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, cuyo efecto es equivalente a sufrir una sequía perpetua por parte del mundo rural, aplicando retroactivamente una restricción a los derechos actualmente en ejercicio, obligando a que dicha agua sea vertida al mar sin darle uso, lo que se convertirá en una "LEY SEQUIA"

En cumplimiento de nuestra obligación como organizaciones encargadas de administrar el agua en las diferentes cuencas de Ñuble, hacemos un llamado de atención a nuestros parlamentarios de la zona, autoridades de Gobierno, y ciudadanía en general, por las graves consecuencias que generarán las nuevas condiciones legales del denominado caudal ecológico, con efectos relevantes en el desarrollo agrícola, económico y social de nuestras comunidades rurales.

En efecto, según la indicación 7543-12 al artículo 129 bis 1 del Código de Aguas, referida al caudal ecológico y que forma parte de la discusión parlamentaria en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, se establece un criterio de caudal ecológico único, aplicable en forma retroactiva en todos los ríos de Chile, independiente de si se trata de derechos de aprovechamiento de aguas otorgados o por otorgar por la Dirección General de Aguas, sin evaluar y desconociendo la diversidad social, ambiental, climática de las cuencas a lo largo de Chile.

Compartimos la necesidad de definir un nivel de agua mínima para preservar los valores ecológicos del cauce, como los hábitats naturales de la flora y de la fauna, entre otros, pero alertamos sobre las gravísimas consecuencias de imponer ese caudal a los derechos de aprovechamiento otorgados con anterioridad a este proyecto de ley. Se trata de una iniciativa que no ha sido evaluada con rigurosidad por el gran impacto social que conllevará, acarreado dramáticos efectos sobre cientos de miles de personas del mundo rural, que verán afectado su modo de vida y subsistencia, con perjuicios para la actividad agrícola y la producción de alimentos de todos los chilenos. Se calcula que se perderá en promedio alrededor de un 30% de la superficie con seguridad de riego, generando una crisis alimentaria en el país.

En reiteradas ocasiones hemos expresado que las soluciones definitivas para la escasez hídrica pasan por la construcción de embalses o acumuladores como lo propone el Panel de Expertos para el Cambio Climático. Sin embargo, con la indicación parlamentaria referida anteriormente, sólo se logrará que el agua, ahora en mayor cantidad, se siga vertiendo en el mar.

Con todos estos antecedentes, hacemos un ferviente llamado a nuestros Parlamentarios de la zona y autoridades de Gobierno, para que consideren los perjuicios que se originarán si se aprueba tal indicación al Código de Aguas. Se lo solicitamos por nuestra agricultura y por la subsistencia de nuestras comunidades rurales de Ñuble y Chile.

Suscriben:

Junta de Vigilancia del Río Ñuble
Asociación de Agricultores de Ñuble
Junta de Vigilancia del Río Diguillín
Asociación de Canalistas Canal Quillon
Junta de Vigilancia del Río Chillán
Asociación Canal Juan Francisco Rivas
Comunidades de Aguas Canal Quinquenhua
Asociación de Canalistas Canal Matriz Digua Ñiquen

Asociación Canal Chacayal
Comunidad de Aguas Canal Muticura
Comunidad de Aguas Canal Reloca
Comunidad de Aguas Canal Collico
Comunidad de Aguas Canal Capilla Navarro
Comunidad de Aguas Canal Arrau
Comunidad de Aguas Canal Municipal